

III Carrera Popular "del Olvido a la Acción"



Reglamento

Art. 1. Las AMPAS* de los colegios públicos del distrito de Arganzuela, ONG Te doy mi llave y el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a través de la Junta de Distrito de Arganzuela, con el cronometraje de **Intercrono** organizan la III Carrera Popular Del Olvido a la Acción. La prueba se celebrará el día 15 de Junio de 2019 a las 09:00 A.M.

Art. 2. Podrán participar todas las personas que lo deseen, estén federados o no, sin distinción de sexo o nacionalidad. Se admitirán inscripciones con un cupo máximo de 500 corredores en la carrera competitiva.

Art. 3. El circuito estará señalizado cada kilómetro con paneles.

Art. 4. La retirada de dorsales y chip será como a continuación se indica:

- El mismo día de la prueba desde las 8:00 hasta las 8:45h, en la Casa del reloj (Junto a la salida y meta).
- Del 10 al 14 de Junio de 15.00h a 18.00h, en el local del AMPA del Colegio Público Joaquín Costa, Pso/de los Pontones 8.
- Recogida de dorsales por clubs: Todos aquellos clubs que quieran retirar todos los dorsales pertenecientes al club, pueden hacerlo enviando un correo electrónico a atletismojoaquin costa@gmail.com, desde dónde se les facilitará toda la información para poder llevarlo a cabo con la máxima comodidad. (Está opción estará disponible para aquellos clubs que hayan inscrito al menos a 5 corredores)
- Es probable que se habiliten otros centros de recogida que se irán informando a través de mailing

Para la retirada de dorsales, será necesaria la presentación del DNI, pasaporte o carné de conducir. Para la retirada del dorsal de otra persona, será necesaria autorización, dicha autorización podrá ser escrita, acompañando una fotocopia del DNI, o mediante una foto del mismo en cualquier formato electrónico. Junto con el dorsal, se entregará a la finalización de la prueba, una camiseta técnica conmemorativa para la práctica del running.

Art. 5. Tras finalizar la carrera y realizar la devolución del chip se obsequiará a todos los participantes con una botella de agua y una pieza de fruta. **TODO PARTICIPANTE QUE PIERDA EL CHIP DEBERÁ ABONAR 3€ EN CONCEPTO DE PENALIZACIÓN.** Tras la carrera habrá carreras Infantiles y diversión para los peques y toda la familia, con actividades, talleres, conciertos y espectáculos.

Art. 6. El tiempo máximo de duración de la prueba será de una hora y quince minutos para la carrera de 5.000 metros se realizará por tierra, con salida y meta en la casa del reloj (junto al matadero), y para la carrera de 10.000 m (se realizará por tierra) tiempo máximo de duración de la prueba será de dos horas, constará de dos vueltas de 5.000 metros. El recorrido estará vigilado y controlado por la organización, con la colaboración de Policía Local.

III Carrera Popular "del Olvido a la Acción"



Art. 7. La cuota de inscripción será de 10€ para la carrera corta (5.000 m) y de 10€ para la carrera larga (10.000m), y para las carreras infantiles 3€.

El importe de la beneficios de TODAS las carreras donará a las siguientes ONG:

- ASILIM
- MUJERES DE GUATEMALA

Las inscripciones se realizarán mediante el siguiente sistema:

- Por internet a través de www.intercrono.es

El periodo de inscripción será desde el 6 de Mayo al 14 de Junio de 2019 o hasta agotar dorsales. No se admitirán inscripciones el día de la prueba.

La inscripción en la carrera es personal e intransferible. No se admitirán devoluciones del importe de la inscripción bajo ninguna causa, y el dorsal deberá ser colocado en el pecho durante la carrera o bien visible en la parte delantera. Todo aquel que corra sin estar inscrito, sin dorsal, lo hace bajo su responsabilidad, y por lo tanto no tiene derecho a cualquiera de las prerrogativas de los corredores oficialmente inscritos.

La realización de la inscripción implica haber leído, entendido y adquirido el compromiso que a continuación se expone: "Certifico que estoy en buen estado físico. Eximo de toda responsabilidad que de la participación en el evento pudiera derivarse tales como pérdida de objetos personales por robo u otras circunstancias y el peligro de lesión o enfermedades a la organización, los sponsors o patrocinadores comerciales, directivos, empleados y demás organizadores de este evento".

Cualquier asunto no contemplado expresamente, será resuelto por el comité organizador. La participación en la prueba supone la renuncia a cualquier acción penal o civil contra la organización y colaboradores, derivado de los daños físicos o morales que puedan sufrir los participantes en el transcurso de la carrera o como consecuencia de esta. Todos los inscritos, por el hecho de tomar la salida, aceptan el presente reglamento, y en caso de duda, prevalecerá el criterio de la organización. Tod@s l@s participantes quedan cubiertos con un seguro de Responsabilidad Civil que corre a cargo de la FAPA y no de la organización. La carrera dispondrá de un equipo médico y, al menos, una ambulancia.

Art. 8. Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba serán los designados por la organización.

Art. 9. El servicio médico de la competición y los jueces están autorizados para retirar de la carrera a:

- Cualquier atleta que manifieste mal estado físico.
- Todo aquel que no realice el recorrido completo
- Atleta que no tenga dorsal, no sea visible, o esté fotocopiado.
- Todo atleta que manifieste un comportamiento no deportivo o se reitere en protestas frente a la organización, al margen de lo estipulado en el apartado de reclamaciones.

III Carrera Popular "del Olvido a la Acción"



Art. 10. Categorías:

Absoluta masculino/femenino 10 km.

Absoluta masculino/femenino 5 km.

Art. 11. Premios:

- A los 3 primeros de la general 10 km masculino y femenino.
- A los 3 primeros de la general 5 km masculino y femenino.

Art. 12. La entrega de trofeos tendrá lugar en la zona de meta, una vez finalizada la carrera. La asistencia a la entrega de premios es obligatoria, en caso de no poder recogerlo personalmente el participante, podrá delegar en otra persona, previa presentación del dorsal del titular, en caso contrario se entenderá por la organización que renuncia al mismo.

Art. 13. La participación en la prueba supone la renuncia a cualquier acción penal o civil contra la organización y colaboradores, derivado de los daños físicos o morales que puedan sufrir los participantes en el transcurso de la misma o como consecuencia de esta. Así mismo declina toda responsabilidad sobre los daños causados a terceros o a sus bienes, por los participantes de la prueba.

Art. 14. Todos los participantes, por el hecho de formalizar la inscripción dan su consentimiento para que las AMPAS traten informáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal, así como su imagen de participación en la prueba, mediante fotografías, video, inclusión en RRSS, etc.

Art. 15. Con el fin de facilitar información sobre posibles dudas, todo el que lo desee puede dirigirse a la organización de la siguiente manera enviando un email a: atletismojoaquinacosta@gmail.com